



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 38

Acta número treinta y ocho de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, con cincuenta y cinco minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martinez Brenes Presidente

Ana Jacqueline Araya Matamoros Propietaria

Margot Granados Rugama Propietaria

FUNCIONARIOS PRESENTES

Johanna Pereira Alvarado Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Alba Lucía Ramírez Aguilar Propietaria

Anderson Adrián Calderón Brenes Propietario

Morelia del Carmen Caballero Trejos Suplente

FUNCIONARIO AUSENTE

Marvin Gustavo Castillo Morales Intendente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1-Sesión extraordinaria 13-2023.

2-Sesión ordinaria 37-2023.

ARTÍCULO IV: AUDIENCIA CON LA CAPITAN DE FUERZA PÚBLICA DE ALVARADO, SRA. LUCRECIA ALVARADO.

ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTÍCULO VIII: CONVOCATORIA A COMISIONES

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO X: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO II: ORACIÓN

A cargo del concejal propietario Roberto Martinez Brenes.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión extraordinaria 13-2023.

Se proceden a leer por parte de la secretaria todos los acuerdos tomados.

Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación el acta anterior, quien esté de acuerdo que levante la mano.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Margot Granados Rugama este Concejo declara el acta de la sesión extraordinaria 13-2023, como aprobada. COMUNIQUESE.

2-Sesión ordinaria 37-2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

49 Se proceden a leer por parte de la secretaria todos los acuerdos tomados.  
50 Indica la secretaria Johanna Pereira Alvarado que la Junta Administrativa del Liceo  
51 de Cervantes al final no se llevaron los instrumentos musicales.

52 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación el acta anterior,  
53 quien esté de acuerdo que levante la mano.

54 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
55 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
56 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Margot Granados Rugama, este  
57 Concejo declara el acta de la sesión ordinaria 37-2023, como aprobada.  
58 COMUNIQUESE.

59 ARTÍCULO IV: AUDIENCIA CON LA CAPITAN DE FUERZA PÚBLICA DE  
60 ALVARADO, SRA. LUCRECIA ALVARADO.

61 Al ser las 6:00 p.m. ingresa el señor Arturo Castro Ulloa, subjefto a partir del  
62 01 de agosto, y el oficial Marcos Rodriguez Torres, la capitán por temas de horario  
63 entré temprano, y tenía una audiencia en El Guarco. Procede el señor Castro Ulloa  
64 a exponer la siguiente presentación.

BENEMÉRITA  
**FUERZA PÚBLICA**  
— — — DE COSTA RICA  
*¡Orgullo de Servir!*





# MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACION DE ALVARADO

REUNION RENDICION DE CUENTAS  
III TRIMSTRE  
SETIEMBRE 2023



66

## ESTADISTICAS DCLP GENERAL D42



Total D42 Alvarado

D42 Alvarado	Robo a Edificacion	5	11	19	8	73
	Tacha de Vehiculo	3	5	2	2	67
	Asalto	12	8	9	1	13
	Asalto a vivienda	1	1	0	0	0
	Robo de ganado	5	2	1	-1	-50
	Hurto	7	11	9	-2	-18
	Robo a vivienda	12	7	3	-4	-57
	Robo de Vehiculo	4	8	2	-6	-75
<b>Total D42 Alvarado</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>-2</b>	<b>-4</b>	

Delitos Contra la propiedad según principal rango de hora y día preponderante año 2023

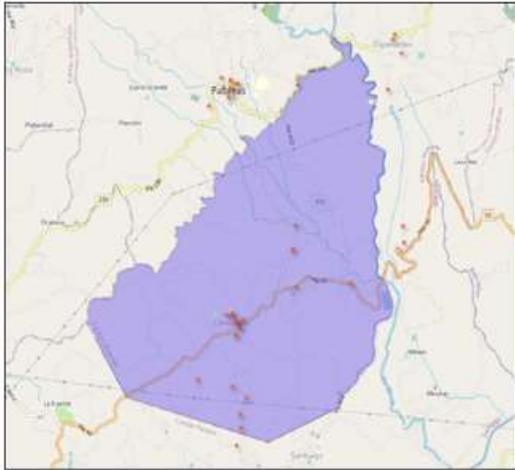
Delegación	Principal Rango de Hora	Día Preponderante
D42 Cartago	18:00 - 24:00	Viernes
D42 Parícuti	18:00 - 24:00	Lunes
D42 La Unión	20:00 - 24:00	Sábado
D42 Arriola	18:00 - 24:00	Sábado
D42 Cuauhtémoc	09:00 - 15:00	Jueves
D42 Alvarado	15:00 - 17:00	Sábado
D42 Orizaba	18:00 - 24:00	Miércoles
D42 Ixmiquilpan	03:00 - 05:00	Domingo
D42 Toluca	09:00 - 08:00	Jueves
D42 Oaxaca	06:00 - 08:00	Martes-Domingo
D42 Juan Comala	06:00 - 18:00	Domingo
D42 Guadalupe	18:00 - 12:00	Viernes



67



DCLP REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE CERVANTES CON MAPA



MODALIDAD	CANTIDAD
Asalto	3
Hurto	2
Robo a Edificación	6
Robo a vivienda	1
Robo de Vehículo	1
Tacha de Vehículo	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>



68

Cantidad de heridos en el distrito de Cervantes

En el sector de Cervantes corresponde a 5 Heridos.

HERIDOS

**Anual 2022-2023**

Heridos según Delegación por Período  
Tercera Región Cartago - 2022/2023

Delegación	Año		Dif 2022-2023	
	2022	2023	Abs	Rel
D37-Cartago	136	75	-61	-45
D38-Parícuti	31	25	-10	-29
D39-La Unión	30	29	-1	-3
D40-Iménez	9	1	-8	-89
D41-Turrialba	18	13	-5	-28
D42-Avarado	11	6	-5	-45
D43-Oreamuno	30	9	-21	-70
D44-El Guano	36	21	-14	-40
D45-Tanahú	5	2	-3	-60
D46-Dota	2	2	0	100
D47-Los Corrales	4	4	0	0
D48-Svachkán	12	4	-8	-67
<b>Total General</b>	<b>327</b>	<b>199</b>	<b>-128</b>	<b>-39</b>

Heridos según Tipo de Arma Utilizada por Período  
Tercera Región Cartago - Período 2022-2023

Tipo de Arma	Año	
	2022	2023
Arma Blanca	164	93
Arma De Fuego	96	74
Golpes	56	22
Objeto Contundente	6	9
Arma Menos Letal	3	
Otros	2	1
<b>Total General</b>	<b>327</b>	<b>199</b>

- Según comparativo de años 2022/2023, registra **DISMINUCIÓN** de -8 heridos para el 2023 en comparación al 2022.
- Para el **Período 2023** los heridos con **Arma de Fuego** representan un **37%** y con **Arma Blanca** un **47%** del total absoluto.
- La **Delegación con mayor cantidad de Heridos** para el año 2023 es **Cartago con 73**, seguida de **La Unión con 26-Parícuti con 23,-y Turrialba con 21.**



69



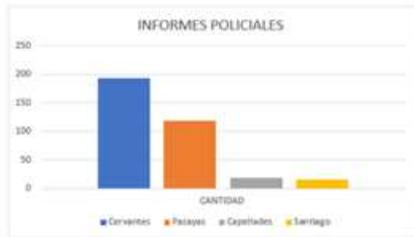
FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL DISTRITO

1. Falta de iluminación en el sector de las gradas del colegio
2. Falta de iluminación plaza del bajo
3. Consumidores de droga sector del Gimnasio
4. Sustracción de combustible poliducto RECOPE
5. Poca iluminación calle aledañas, trojas.

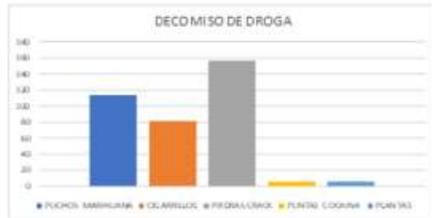
70



PARTES REALIZADOS EN LA ZONA

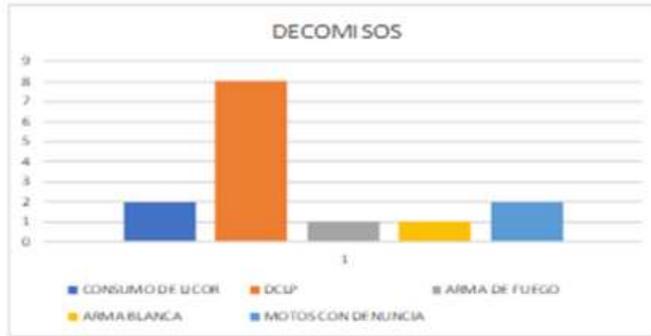


DISTRITO	CANTIDAD
Cervantes	193
Pacayas	118
Capellades	19
Santiago	15
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>



DROGA	CANTIDAD
PUCHOS MARIHUANA	114
CIGARRILLOS	81
PIEDRAS CRACK	157
PUNTAS COCAINA	6
PLANTAS	6
<b>TOTAL CERVANTES</b>	<b>364</b>

71



MODALIDAD	CANTIDAD
CONSUMO DE LICOR	2
DCLP	8
ARMA DE FUEGO	1
ARMA BLANCA	1
MOTOS CON DENUNCIA	2
<b>TOTAL CERVANTES</b>	<b>14</b>

72



APREHENSIONES



MODALIDAD	CANTIDAD
PENSION	5
VIOLENCIA DOMESTICA	14
DROGA	1
DCLP	6
ALTERACION	6
MEDIDAS DE PROTECCION	3
AGRESION CON ARMA	1
LESIONES	1
CONDUCCION TEMERARIA	1
OTRAS	11
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>

73



### ACCIONES REALIZADAS PARA SU CORRECTO ABORDAJE.

Abordaje de líneas de acciones , consumo de drogas y consumo de licor en vía publica



74



### PERSONAS DE INTERES POLICIAL

LA PUENTE Y CERVANTES

QUIROS BARAHONA

CERVANTES

VENTA DE DROGA Y DCLP

Cárdenas  
17 AÑOS

VENTA DE DROGA

**X**

**X**

**X**

75



Gestión Administrativa, posible convenio construcción Delegación Fuerza Publica



76



COLLAGE DE DISPOSITIVOS



77



BENEMÉRITA  
**FUERZA PÚBLICA**  
DE COSTA RICA  
*¡Orgullo de Servir!*



*¡Muchas Gracias!*

78  
79 Roberto Martinez Brenes comenta hay algunos muchachos que pasan en  
80 moto en una sola llanta, por la Trinidad.

81 Marcos Rodriguez Torres comenta casi que el 80% que andan en esas  
82 bombas no tienen RITEVI, ni marchamo.

83 Arturo Castro Ulloa comenta podemos dejar como acuerdo coordinar con  
84 Armando Mena que manda a unos oficiales.

85 Si tienen alguna otra consulta con mucho gusto se las aclaramos.

86 Margoth Granados Rugama comenta una consulta, del barrio El Tajo, ¿que  
87 saben del disque bunker que hay ahí?

88 Arturo Castro Ulloa comenta ¿en que sentido?

89 Margoth Granados Rugama comenta bueno la vez pasada íbamos a ir con  
90 doña Lucrecia pero ella no se pudo presentar, yo ya fui y me presenté, una noche  
91 estuve ahí en ese barrio y me quedé a dormir donde una amistad y eso eran motos  
92 para allá y para acá, pleitos.

93 Arturo Castro Ulloa comenta vamos a ver, cuando nosotros hablamos de un  
94 bunker es de una galera que no tiene luz, no tiene agua, que esta construida en un  
95 lugar por ejemplo una vereda de un río, a veces la gente le dice que uno que esa  
96 casa es un bunker, pero esa casa si tiene luz, si tiene agua, esta habitada, muchas  
97 veces vive la mamá y el hijo es el que vende droga y la familia lo tapa, ahora bien  
98 ¿en cual de esos dos rangos está?

99 Margoth Granados Rugama comenta esta la casa que de hecho a nosotros  
100 nos habían dicho que estaba en un terreno municipal, esta la casa hay un caminito  
101 y es como lata.

102 Arturo Castro Ulloa comenta una galera detrás de la casa, pero es una casa,  
103 lamentablemente cuando es una casa en esas condiciones nosotros llegamos hasta  
104 la acera, nosotros entramos a casas solo si vamos persiguiendo a alguien, si hay  
105 un desastre natural o un incendio, pero por otras razones nosotros no podemos  
106 entrar a una propiedad privada, podemos molestar un poquillo.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

107 Si saben de algún camino sin alumbrado público nos pueden comunicar para  
108 coordinar con la JASEC.

109 Roberto Martinez Brenes comenta muchas gracias por venir.  
110 Al ser las 7:00 p.m. se retiran los señores Arturo Castro y Marcos Rodriguez de la  
111 Fuerza Pública.

### 112 ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

113 **1-Cervantes 19 de setiembre 2023. IMC-143-09-2023. Señores y señoras**  
114 **Concejo Municipal. Concejo Municipal de Cervantes. Asunto: Revisión a la Ley**  
115 **10359.**

116 Reciba mis más cordial y afectuoso saludo. El motivo del presente documento  
117 tiene como finalidad presentarles nuevamente la solicitud de atención de la Ley  
118 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, esto para que sea puesta  
119 como prioridad en los asuntos por atender de la comisión de asuntos jurídicos, ya  
120 que el plazo máximo para acoger la aplicación de esta ley vencía el pasado 29 de  
121 agosto 2023 (consultar si aún es aplicable) y de esta forma se giren a la  
122 administración el acuerdo con las condiciones que se aprueben. Atentamente,  
123 Gustavo Castillo Morales. Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes.

124 **2-San José, 19 de septiembre de 2023. Oficio IP-011-09-2023. Señores**  
125 **(as)Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales y**  
126 **Concejos Municipales de Distrito. Municipalidades y Concejos Municipales de**  
127 **Distrito. Todo el país. Estimados (as) señores (as)**

128 Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
129 (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal  
130 desde hace 46 años.

131 Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y  
132 Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como  
133 representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo,  
134 para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda  
135 brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal. Para lograr lo  
136 anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo de la ley N°. 10.359  
137 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”, el cual establece una base  
138 para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de  
139 exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas  
140 contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza  
141 y pobreza extrema. Para más información agradecemos sea remitida al Director de  
142 Incidencia Política y Comunicación, Andrés Zárate Sánchez, al correo  
143 azarate@ungl.or.cr o al teléfono 2290-3806, ext. 1019, o bien con los asesores de  
144 Incidencia Política, María José Arias Mora, al correo electrónico marias@ungl.or.cr  
145 o al teléfono: 2290-3806, ext. 1024, y José Carlos Ruiz Fonseca, al correo  
146 electrónico jruiz@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806, ext. 1023.

147 De antemano agradecemos la atención a este oficio. Atentamente, Andrés  
148 Zarate Sánchez. Director de Incidencia Política y Comunicación. Unión Nacional de  
149 Gobiernos Locales.

150 Roberto Martinez Brenes comenta Joha tal vez nos hagas el favor de  
151 pasarnos por correo la ley y el prototipo del reglamento por favor.

### 152 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

153 **3-CCMDC-047-09-2023. Cervantes, 18 de setiembre del 2023. Señores**  
154 **Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes.**



155 Estimados señores:

156 En relación al oficio N.º12521 (DFOE-LOC-1660) de la División de  
157 Fiscalización Operativa y Evaluativa (Área de Fiscalización para el Desarrollo Local)  
158 de la Contraloría General de la República, de aprobación parcial del presupuesto  
159 extraordinario 1-2023 de la Municipalidad de Alvarado (incluye el C.M.D.  
160 Cervantes);

161 Resulta fundamental considerar el punto #3 inciso d) que señala lo siguiente:

162 En cuanto al proceso de compra de terreno para construir a futuro  
163 instalaciones deportivas/recreativas de uso comunal, se debe observar lo  
164 establecido en la Ley General de Contratación Pública, n.º 9986 y los artículos 176,  
165 178 y 179 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo n.º 43808-H y cualquier otra  
166 normativa que resulte aplicable.

167 Los mencionados artículos del Reglamento a la Ley General de Contratación  
168 Pública N° 43808-H, establecen;

169 Artículo 176. Tipos de contrato de obra pública. Para cualquier tipo de  
170 contratación se requiere determinar la viabilidad del proyecto en atención a la  
171 necesidad pública que le dio origen, de acuerdo con los estudios formulación y  
172 evaluación de la fase de Pre-inversión que le permitan definir el alcance de la obra  
173 a ser contratada y los resultados esperados al recibir el proyecto, entre otros.

174 De igual manera, quien lleve a cabo los proyectos bajo los siguientes tipos  
175 de contratación, requiere una fiscalización y control acorde con el nivel de  
176 complejidad, riesgos y magnitud de la obra, para la verificación de sus resultados.

177 Artículo 178. Ciclo de vida del proyecto. El ciclo de vida constituye el proceso  
178 de maduración y desarrollo que experimenta todo proyecto de inversión, desde la  
179 expresión de una idea hasta la operación del proyecto, en la cual se materializan  
180 los beneficios esperados. El ciclo de vida de un proyecto de inversión está  
181 conformado por tres fases las cuales son Pre-Inversión, Inversión y Post-Inversión  
182 (operación y mantenimiento).

183 Cuando se trate de un proyecto de obra pública nueva se requiere determinar  
184 la viabilidad legal, técnica, social, ambiental, económica y financiera del proyecto en  
185 atención a la necesidad pública que le dio origen, de conformidad con los estudios  
186 de formulación y evaluación de la fase de Pre-inversión que debe realizar la  
187 Administración según la normativa vigente del Ministerio de Planificación Nacional  
188 y Política Económica (MIDEPLAN) e inscrito y actualizado en el Banco de Proyectos  
189 de Inversión Pública (BPIP), cuando corresponda y las buenas prácticas en  
190 formulación y evaluación de proyecto, que permitan definir el alcance del proyecto  
191 a ser contratado y sus resultados esperados. Para ello, la Administración deberá  
192 cumplir con la normativa vigente del Ministerio de Planificación Nacional y Política  
193 Económica (MIDEPLAN) e inscribir y actualizar en el Banco de Proyectos de  
194 Inversión Pública (BPIP), cuando así lo requiera el ordenamiento jurídico. En el caso  
195 de que la normativa vigente emitida por MIDEPLAN no resulte aplicable a alguna  
196 administración por disposición de ley, deberán sujetarse a lo dispuesto en la ley  
197 especial, así como en la normativa interna y observar las buenas prácticas en  
198 formulación y evaluación de proyectos. Lo mismo sucederá de no encontrarse  
199 sujetas a la competencia de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de  
200 Hacienda.

201 Artículo 179. Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión. En la fase de  
202 Preinversión se determinará la viabilidad del proyecto. Para ello, la Administración



203 deberá designar el responsable de la formulación y evaluación del proyecto, a fin de  
204 garantizar que cumpla con las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión.

205 Únicamente se podrán asignar fondos públicos e iniciar la fase de inversión,  
206 de aquellos proyectos de obra pública que hayan concluido su fase de Pre-  
207 inversión, demuestren su viabilidad y cuenten con la decisión del jerarca o quien  
208 éste delegue para iniciar dicha fase. No podrá acordarse la decisión inicial, sino se  
209 cuenta en el expediente del proyecto con las aprobaciones del responsable  
210 designado del cumplimiento de las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión y  
211 planificación del proyecto, que acredite que dicha fase y planificación fue realizada  
212 de forma completa y satisfactoria.

213 En el caso de que la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión  
214 Pública (BPIP) o la declaratoria de viabilidad dada por MIDEPLAN no resulte  
215 aplicable a alguna Administración por disposición de ley, deberán sujetarse a lo  
216 dispuesto en la ley especial, así como en la normativa interna y observar las buenas  
217 prácticas en formulación y evaluación de proyectos.

218 Es importante mencionar que a partir de las indicaciones para la formulación  
219 y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto inicial para el  
220 periodo 2024, se incluye expresamente dicho requisito, de la siguiente forma:

221 En caso de que se incluya contenido presupuestario para financiar las etapas  
222 de diseño y/o la ejecución (construcción) de proyectos de inversión de obra pública,  
223 la Administración debe verificar y aportar en el documento presupuestario las  
224 certificaciones que evidencien que se ha concluido la preinversión y demostrado la  
225 viabilidad del proyecto, así como contar con la decisión del jerarca o quién éste  
226 delegue para iniciar la fase de inversión, según lo dispuesto en el artículo 72 de la  
227 Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento  
228 a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.

229 Por otra parte, en aquellos proyectos de obra pública en los que incluye  
230 contenido presupuestario para iniciar su construcción y que requieren  
231 expropiaciones o relocalización de servicios públicos para su ejecución, la  
232 Administración debe asegurar que previamente dispondrá de la disponibilidad física  
233 de todos los terrenos, así como, en caso 32 de ser requerido, con el plan integrado  
234 y coordinado con las distintas entidades públicas para la reubicación de servicios,  
235 conforme al artículo 73 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 182  
236 del Reglamento a la Ley, según corresponda.

237 Agradeciendo la atención brindada a la presente. Se suscribe, Lcda. Mery  
238 Araya Molina. Presupuesto Municipal.

239 cc. Sr. Intendente Gustavo Castillo Morales, cc. Archivo

240 **4-Cervantes 12 de setiembre del 2023. TMP-012-09-2023. Señores Concejo**  
241 **Municipal de Cervantes. Estimados señores:**

242 Sirva la presente para saludarle y a la vez dar respuesta a su solicitud SMC-  
243 0078-03-2023, suministrarles las patentes aprobadas:

244 Diana Bonilla Guillen, taller mecánico, 150 mts oeste de la bomba de  
245 Cervantes.

246 Joselyn chacón Guillen, venta de ceviches y comidas, 25 mts norte del  
247 restaurante La Posada de la Luna. Atentamente, Oscar Orozco Calderón, Tesorería  
248 y Patentes.

249 Margoth Granados Rugama comenta no vienen los de mis consultas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

250 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta se había dicho que los permisos  
251 de construcción se tenían que pasar cada 15 días.

252 Roberto Martinez Brenes comenta tomemos un acuerdo para recordarle a  
253 Betsy, quien este de acuerdo que levante la mano.

254 ACUERDO N°03: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
255 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
256 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Margot Granados Rugama, este  
257 Concejo le recuerda a la señora Ing. Betsy Quesada Echavarría que por favor cada  
258 15 días nos haga llegar los permisos de construcción aprobados, o en su defecto  
259 indicarnos por medio de un oficio si no se ha aprobado ninguno, agradecemos su  
260 colaboración. COMUNIQUESE.

261 **5-Cervantes 06 de setiembre 2023. IMC-136-09-2023. Sr. Oscar Izquierdo,**  
262 **Diputado. Asamblea Legislativa de Costa Rica. Asunto: estado de la ruta nacional**  
263 **403.**

264 Reciba mis mas cordial y afectuoso saludo. El motivo del presente oficio es  
265 hacer de su conocimiento el seguimiento que desde este Gobierno Local de  
266 Cervantes hemos dado con las autoridades de CONAVI respecto al estado tan  
267 crítico que mantiene la ruta nacional 403. Esta ruta representa la principal vía de  
268 comunicación entre Cervantes y los demás distritos del cantón, ruta principal para  
269 que Cervantes reciba la atención de Fuerza Pública, Cruz Roja o Bomberos, todos  
270 ubicados en Pacayas.

271 La ruta muestra gran deterioro a lo largo de todo el camino, además a la  
272 altura del sector conocido como El Descanso, existe un gran problema con una  
273 alcantarilla que suele desbordarse ante cualquier lluvia y que tiene comprometido el  
274 paso, en cualquier momento Cervantes puede quedar incomunicado con Pacayas.  
275 Como parte de este seguimiento debo informarle que el CMD Cervantes mantiene  
276 un amplio expediente de esta ruta desde 2018, donde está la evidencia de las  
277 gestiones realizadas a lo largo de este tiempo. Lo más reciente que tenemos es la  
278 minuta de inspección realizada por el ingeniero de zona el pasado 25 de enero de  
279 2023, donde una vez más le fue expuesto en campo la situación de este importante  
280 camino.

281 Quedo a la entera disposición para ampliar cualquier otra información que  
282 requiera de nuestra parte. Atentamente, Gustavo Castillo Morales. Intendente  
283 Municipal. Concejo Municipal De Cervantes. c.c. Concejo Municipal, CMD  
284 Cervantes. Betsy Quesada E., CDM Cervantes, U.T.G.V. archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
Correo electrónico: ingenaria@concepcervantes.go.cr  
Teléfono: 2534-8370  
Ingeniería - Construcciones

Cervantes, 25 de enero de 2023

Reunión CONAVI – CMD Cervantes

Presidencia:  
Ing. Mayor Villegas Germ- Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, zona 1-3 Turballe  
Guillermo Castillo Morales- Intendencia Municipal  
Ing. Betty Quezada Echavarría- UTQV CMD Cervantes

A la presente fecha, nos reunimos a fin de conversar de la situación que nos aceja en la Ruta 403 –  
Jarameros a Pacayas. Nos: 8 am.

El Ing. Mayor Villegas indica que existen dos puntos en el banco de proyectos (Estado de proyectos que hay  
que realizar) para su posterior intervención, estos en carretera y paso de alcantarilla en quebrada, y para este  
último se realizar un estudio hidráulico e hidrológico, y para el sistema de drenajes, que dependerá de los  
estudios via a depender de la Gerencia de planificación y Gerencia de contratación, Conservación Vías de  
CONAVI. Todo sujeto a disponibilidad presupuestaria. Para esto, es importante que los propietarios estén de  
acuerdo en recibir las aguas, porque sino se eleva el costo del proyecto, ya que los puntos de desahogo son los  
puntos naturales donde debería desahogar y tampoco hay certeza que el punto más cercano hacia la quebrada  
de los niveles de topografía. Indica el Ing. Villegas.

El Intendente Guillermo indica, que de todos los puntos de desahogo hay uno que es el principal, que es donde  
se ubica una acera elevada que fisuran los vecinos para cuando este tramo se inunda, puedan tener un paso  
para traspasar, pero si la alcantarilla de goma la del río no se saliera, no hubiera mayor cantidad de agua.

El Ing. Villegas de CONAVI indica que estamos limitados en presupuesto, por lo que nos encontramos en  
estudios y diseños. Actualmente nos encontramos en pre-proceso de contratos, para el cual se realizó estos  
estudios. Se espera que a partir de inicio de junio. El proyecto a intervenir es complicado por infraestructura y  
topografía.

Guillermo se informa al Ingeniero de Cervantes que ya ha habido varias reuniones de dos a tres reuniones, en una  
reunión virtual entre el Ing. Herrera Rosales y los vecinos que podría tener solución las aguas.

El Ingeniero de Cervantes indica que la idea es que después de los resultados que tengamos de los estudios a  
realizar, nos podemos reunir y conversar con los vecinos para definir y ver los pro y contra, y las necesidades  
que atender. Podríamos estar hablando a finales de este año.

Se procede a realizar visita in situ para valorar los puntos los cuales nos convenga esta reunión.



Página 1 de 2

(0052) 2534-8370 ext. 3 | www.cmdcervantes.go.cr | ingenaria@concepcervantes.go.cr

285



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
Correo electrónico: ingenaria@concepcervantes.go.cr  
Teléfono: 2534-8370  
Ingeniería - Construcciones

Cervantes, 25 de enero de 2023

Este es el punto crítico, el dueño no vive aquí y es complicado, pero el hacer infraestructura en su terreno  
por parte nuestra CMD no se podría. Verificar que tanto afectaría el suministro de agua en propiedades  
alrededor por parte de CONAVI, menciona la Ing. Betty Quezada.



Habría que ver que tanto afecta este terreno en cuanto a la filtración por el tema de plántulas. Conversemos con  
el MAG por parte de CMD Cervantes.



Las barandas de esta puente, se podría iniciar en el banco de proyectos y apenas nos llegamos fondos se  
pueda realizar, menciona Ing. Villegas.

Ing. Betty Quezada – Ing. UTQV - CMD Cervantes

Ing. Mayor Villegas Germ-CONAVI

Guillermo Castillo Morales – Intendencia CMD Cervantes

Página 1 de 2

(0052) 2534-8370 ext. 3 | www.cmdcervantes.go.cr | ingenaria@concepcervantes.go.cr

286



287 **6-Cervantes 06 de setiembre 2023. IMC-137-09-2023. Sr. Minor Rodriguez**  
288 **Casa Presidencial. Sr. David Morales, Casa Presidencial. Asunto: seguimiento**  
289 **proyecto aprovechamiento nacientes Las Barbacoas.**

290 Reciban mis mas cordial y afectuoso saludo. Por medio de la presente deseo  
291 hacer de su conocimiento el estado del proyecto de aprovechamiento de la naciente  
292 Las Barbacoas para el acueducto del Concejo Municipal de Cervantes, proyecto  
293 que le fue presentado en setiembre de 2022 al Sr. Presidente de la República, Sr.  
294 Rodrigo Chaves Robles.

295 Por parte del CMD Cervantes en conjunto con el personal de la regional  
296 Cartago del Instituto de Desarrollo Rural se ha seguido puntualmente todo el  
297 proceso para la formulación y presentación del proyecto, mismo que ha cumplido  
298 cada uno de los requisitos que tiene la institución. El expediente está completo y a  
299 la espera de las debidas aprobaciones para que sea incluido en el Plan Operativo  
300 Institucional 2024 de INDER.

301 El proyecto tiene es el código 23-RDC-0015-1492.

302 De nuestra parte agradecemos toda la ayuda y seguimiento que se pueda  
303 dar a este proyecto que urge para el distrito de Cervantes.

304 Quedo atento a cualquier consulta, en caso de requerir mayor información no  
305 duden en contactarme. Atentamente, Gustavo Castillo Morales, Intendente  
306 Municipal. Concejo Municipal De Cervantes. c.c. Concejo Municipal, CMD  
307 Cervantes. Meilyn Araya O., CDM Cervantes, Servicios Municipales. Archivo.

308 **7-23 de agosto de 2023. MCM-137-2023. Señoras y señores. Ministras**  
309 **Ministros. Presidentas Ejecutivas y Presidentes Ejecutivos. ASUNTO: Estimadas**  
310 **señoras y señores:**

311 Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y de  
312 la Ministra de la Condición de la Mujer. El 27 de mayo de 2022 se publicó la Ley  
313 N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres  
314 en la política y dicha normativa establece responsabilidades a todas las instituciones  
315 públicas, cuyas acciones a cumplir están definidas en el artículo número 10 que  
316 reza lo siguiente:

317 “Las jerarquías de todas las instituciones públicas, en coordinación con los  
318 mecanismos de igualdad y equidad de género de cada institución, tienen la  
319 obligación de diseñar, aprobar e implementar normativas internas de prevención,  
320 para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y las normas  
321 contenidas en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances  
322 de la presente ley.

323 Deben adoptar, además, acciones afirmativas para garantizar la efectiva  
324 igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y  
325 discriminación basada en la condición del género. Deberán brindar capacitaciones  
326 y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia, las mujeres  
327 en la política dirigidas a las personas funcionarias, las como a las estructuras u  
328 órganos de decisión, que deberán estar incorporadas en la planificación y en el  
329 presupuesto institucional.”

330 Como lo expone el artículo en referencia, las instituciones deben cumplir con  
331 las obligaciones allí indicadas y según el Transitorio I se establecía un plazo de seis  
332 meses para la atención de las mismas.

333 Se había realizado un monitoreo en sus instituciones sobre los ajustes de la  
334 reglamentación interna a la Ley N°10235 y se identificó que varias instituciones lo



335 tenían en proceso de revisión, otras en construcción o pendiente. Por lo tanto, nos  
336 dirigimos a ustedes de la manera más atenta para solicitarles información  
337 actualizada sobre el estado actual de los ajustes de la normativa interna y el avance  
338 de las otras acciones ejecutadas.

339 Aunado a lo anterior, les adjuntamos el reglamento interno del INAMU ya que  
340 puede representar una guía, bajo la consideración de que cada institución tiene  
341 aspectos específicos, sin embargo, también existen elementos comunes con lo cual  
342 lo ponemos a disposición para que abone en el cumplimiento de este compromiso  
343 de la manera más pronta posible.

344 En caso de requerir asesoría técnica sobre los aspectos específicos que  
345 consideren sea necesario clarificar, se pueden comunicar al correo electrónico  
346 yherrera@inamu.go.cr con la señora Yensy Herrera Vega, Coordinadora del  
347 Departamento de Ciudadanía Activa del INAMU.

348 Conscientes del rol que tienen la institucionalidad en la construcción de una  
349 nueva cultura política y en la transformación de las estructuras sociales, pero  
350 también, en apego al cumplimiento y garantías de la normativa, consideramos que  
351 este es el momento preciso para actuar de forma consecuente con la eliminación  
352 de toda forma de violencia contra las mujeres y constituirse en agentes de cambio.  
353 Por ello, este recordatorio y solicitud, en el marco del respeto, es para instarles a  
354 dignificar los principios que sustentan la democracia, los derechos humanos y el  
355 avance hacia una sociedad libre de toda forma de discriminación hacia las mujeres,  
356 en un sendero donde estamos para caminar juntas y juntos hacia las  
357 transformaciones que el país necesita.

358 Sin otro particular, atentamente, Cindy Quesada Hernández, Instituto  
359 Nacional de las Mujeres. Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva. Instituto  
360 Nacional de las Mujeres

361 C. Señora Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica, INAMU.

362 Señora María Picado Ovarés, Coordinador del Departamento de Gestión de  
363 Políticas Públicas, INAMU.

364 Red Nacional Unidades de Igualdad de Género.

365 Copia.

366 Roberto Martínez Brenes comenta informarles que se encuentra en la  
367 comisión de Asuntos Jurídicos, quien este de acuerdo que levante la mano.

368 ACUERDO N°04: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
369 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martínez  
370 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Margot Granados Rugama, este  
371 Concejo le informa a la señora Cindy Quesada Hernández y señora Adilia Caravaca  
372 Zúñiga, Presidente Ejecutiva y ambas del Instituto Nacional de las Mujeres que el  
373 reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las  
374 Mujeres en la Política se encuentra en este momento en análisis en la comisión de  
375 Asuntos Jurídicos, se les informará cuando se encuentre listo y publicado como  
376 corresponde. COMUNIQUESE.

377 **8-Cervantes, 13 de setiembre 2023. IMC-140-09-2023. Señora Xinia Patricia**  
378 **Aguilar Sánchez. Cédula identidad 3-0286-0538. Presente:**

379 En atención al correo recibido por su persona el pasado miércoles 06 de  
380 setiembre del 2023 y donde me resulta de gran importancia señalar, es el primer  
381 contacto que tengo con su persona, me permito recapitular varias situaciones que



382 se han presentado respecto a las gestiones que ha realizado en este gobierno local.  
383 Detalle:

384 - Se tienen por recibidos 2 documentos presentados y firmados por su  
385 persona, una carta con fecha del 27 de julio 2023 y otra carta con fecha del 09 de  
386 agosto 2023, ambos recibidos por la secretaría del Concejo Municipal de Cervantes  
387 el día 09 de agosto del 2023. Dichos documentos constan de una única copia.

388 - Estos documentos al ser recibidos por la secretaría del Concejo Municipal  
389 fueron custodiados por la secretaría para ser presentados en la sesión ordinaria del  
390 Concejo Municipal más próxima.

391 - Que en sesión ordinaria N°33-2023 del 16 de agosto de 2023 en el artículo  
392 V: lectura de correspondencia fue leída su carta (únicamente la fechada del 08 de  
393 agosto 2023) para atención del Concejo Municipal.

394 - Que habiendo sido puesta en conocimiento esta carta, las y los miembros  
395 del Concejo Municipal toman el acuerdo No.06, que indica trasladar el documento  
396 para atención de mi persona

397 - Por medio del oficio SMC-0192-08-2023 se me comunica lo acordado por  
398 el Concejo Municipal, documento que a su vez también le fue remitido a su persona.

399 Resulta importante hacer esta recapitulación de hechos para poder entender  
400 el accionar que se ha tenido en la institución ante sus solicitudes. Por error el día  
401 que fueron vistos sus documentos en sesión de Concejo Municipal únicamente se  
402 leyó la carta fechada del 08 de agosto 2023, donde solicitaba se conformara un  
403 expediente electrónico compartido dentro de la institución para que no le fueran  
404 pedidos los mismos requisitos ante cualquier trámite a realizar y por ende, en  
405 atención a este único punto expuesto en esa carta fue resuelto de la manera que se  
406 hizo.

407 Ya con conocimiento de toda la documentación que usted ha presentado en  
408 la institución, con gusto procedo a dar atención de manera completa a cada uno de  
409 los puntos expuesto en su documento, que es fechado 31 de agosto 2023 pero que  
410 recibí por medio de correo electrónico el pasado miércoles 06 de setiembre 2023.

411 Atención a las peticiones presentadas en carta del 27 de julio 2023:

412 1. No se puede indicar una fecha exacta en que se hará efectiva la conexión  
413 de agua a la propiedad 189302, dado que además de que la naciente "Barbacoas"  
414 debe entrar en funcionamiento, el propietario registral debe cumplir con los  
415 requisitos establecidos para poder dotar de agua la propiedad.

416 Este punto deseo ampliar debido a que comprendemos el malestar que  
417 genera en su persona y/o a las personas que afecta esta medida, pero se debe  
418 hacer de conocimiento que la medida no es antojadiza ni con el espíritu de  
419 perjudicar a nadie en particular, obedece al déficit de líquido que presenta nuestro  
420 acueducto y en especial algunos de los sistemas de abastecimiento que componen  
421 el acueducto administrado por este Concejo Municipal de Cervantes. Si bien lo  
422 señalado por su persona consta en nuestra legislación, también sabemos que la  
423 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia comprende que no es violatorio  
424 el no poder brindar el servicio requerido cuando se tiene una imposibilidad técnica  
425 o material que impida prestar un nuevo servicio. En nuestro caso reitero, se debe a  
426 la imposibilidad material, ya que tenemos un déficit de agua y, por ende, una  
427 prestación del servicio deficitario con los abonados ya existentes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

428 2. No es posible facilitar los nombres completos y números de cédulas de los  
429 interesados. Sin embargo, me permito indicarle que la lista de espera es de 50  
430 solicitudes en el sistema de Las Aguas.

431 3. Puede obtener el acta No. 10-2023 y cualquier otra acta que requiera en  
432 nuestra página web [www.cmdcervantes.go.cr](http://www.cmdcervantes.go.cr)

433 4. Actualmente se brinda el servicio de agua potable a 2318 abonados.

434 5. Los 2318 servicios de agua potable se encuentran asignados de la  
435 siguiente manera:

<b>Categoría</b>	<b>Número de servicios</b>
<b>Domiciliar</b>	<b>2008</b>
<b>Ordinaria</b>	<b>78</b>
<b>Reproductiva</b>	<b>221</b>
<b>Preferencial</b>	<b>6</b>
<b>Gubernamental</b>	<b>5</b>

436

437

438 6. Este punto es potestad exclusiva del Concejo Municipal, por lo que se  
439 deberá esperar por la atención que realicen a esta petitoria.

440 En cuanto a las solicitudes planteadas (uso de suelo y disponibilidad de agua)  
441 ya fueron enviadas a los respectivos departamentos para su debida atención, las  
442 resoluciones le llegaran al correo indicado por parte de los funcionarios municipales.  
443 Sin más por el momento, atentamente Gustavo Castillo Morales, Intendente  
444 Municipal. Concejo Municipal de Cervantes.

445 c.c. Concejo Municipal de Cervantes, CMD Cervantes, Meilyn Araya O,  
446 Servicios Municipales, CMD Cervantes. Archivo.

447 Roberto Martinez Brenes comenta bueno tenemos que verlo en la comisión  
448 de acueducto.

449 **9-**Al contestar refiérase al oficio N.º 12618. 18 de setiembre, 2023 DFOE-  
450 LOC-1670. Señores Johanna Pereira Alvarado, Secretaria, Concejo Municipal de  
451 Distrito. [secretaria@cmdcervantes.go.cr](mailto:secretaria@cmdcervantes.go.cr). Roberto Martínez Brenes, Presidente,  
452 Concejo Municipal de Distrito, [robertomartinezbrenes@gmail.com](mailto:robertomartinezbrenes@gmail.com). Gustavo Castillo  
453 Morales, Intendencia, Concejo Municipal de Distrito, [gcastillo@cmdcervantes.go.cr](mailto:gcastillo@cmdcervantes.go.cr),  
454 [intendencia@cmdcervantes.go.cr](mailto:intendencia@cmdcervantes.go.cr). CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE  
455 CERVANTES. Municipalidad de Alvarado de Pacayas. Estimados señores:

456 Asunto: Solicitud de información y seguimiento a las gestiones para el  
457 nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de  
458 Distrito de Cervantes.

459 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito en la  
460 sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa  
461 Intendencia.

462 Se acusa recibo de los oficios n.os SMC-0199-08-2023 de 23 de agosto de  
463 2023 y IMC-128-08-2023 de 28 de agosto 2023, mediante los cuales se da  
464 respuesta a la solicitud de información del Órgano Contralor, referente a todo lo  
465 actuado y la documentación de respaldo pertinente, concerniente al proceso de  
466 concurso para proceder con el nombramiento de un Auditor Interno por tiempo  
467 indefinido de ese Concejo Municipal de Distrito (CMD).



468 De dichos documentos se comunica, que el CMD acordó dejar a manos del  
469 Intendente, la respuesta al Órgano Contralor, quien indica:

470 1. El principal motivo por el cual no se han iniciado las gestiones para el  
471 nombramiento de un Auditor Interno por tiempo indefinido es la incapacidad  
472 económica que tiene este Concejo Municipal de Cervantes. Nuestro presupuesto en  
473 la actualidad no nos permite realizar las gestiones requeridas para crear esta plaza.  
474 2. En cuanto acciones realizadas, podemos citar que el CMD Cervantes no contaba  
475 con un manual de puestos, a la fecha y con el aporte de la Unión Nacional de  
476 Gobiernos Locales, estamos trabajando en el tema. Próximamente se hará de  
477 conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación y tenerlo aprobado. La  
478 generación de recursos económicos es de gran importancia para poder contar con  
479 el contenido presupuestario necesario y poder contratar el auditor interno, es por  
480 esta razón que en los últimos años hemos trabajado en mejorar y robustecer la  
481 gestión administrativa, pero a la fecha y a pesar del incremento que ha mostrado  
482 nuestro presupuesto siguen siendo el principal impedimento para poder contar con  
483 este profesional en nuestra institución.

484 Respecto a lo anterior, se hace necesario tomar en consideración que, el  
485 artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República<sup>1</sup>, dispone  
486 que el control interno es parte fundamental de la Hacienda Pública. Es por esto que,  
487 la Ley General de Control Interno (LGCI)<sup>2</sup>, en el artículo 8 establece el concepto de  
488 sistema de control interno, en los siguientes términos:

489 Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie  
490 de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar  
491 seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el  
492 patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad  
493 o acto ilegal. / b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. / c) Garantizar  
494 eficiencia y eficacia de las operaciones. / d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y  
495 técnico.

496 Asimismo, en el artículo 9 de la misma LGCI, se establece a la auditoría  
497 interna como uno de los componentes orgánicos del sistema institucional de control  
498 interno.

499 En este orden de ideas, el artículo 21 de la LGCI, define la auditoría interna  
500 como:

501 (...) la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al  
502 ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.  
503 Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de  
504 un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la  
505 administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades  
506 y los órganos sujetos a esta Ley.

507 <sup>2</sup> Ley n.º 8292, publicada en La Gaceta n.º 169, de 04 de setiembre de 2002.

508 Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía  
509 una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la  
510 administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

511 Se desprende de lo expuesto, que la principal responsabilidad del sistema de  
512 control interno de la entidad le corresponde al órgano que ostenta la jerarquía  
513 institucional, que en este caso recae en el Concejo Municipal de Distrito de  
514 Cervantes en pleno, aunque para ello, cuente con el apoyo de la Intendencia o  
515 incluso de la Administración de la Municipalidad a la que pertenece. Entonces, quien



516 debe tomar las decisiones dentro del concurso y comunicar lo correspondiente  
517 referente al proceso, es el Concejo Municipal de Distrito, emitiendo los acuerdos  
518 que correspondan y expresando en ellos su voluntad como órgano colegiado; y no  
519 limitarse a las actuaciones de la Intendencia, pues su colaboración, no sustituye en  
520 ningún caso, la función como jerarca del CMD, cuyas decisiones deben quedar  
521 debidamente plasmadas en las actas correspondientes, de conformidad con la  
522 Norma Técnica General para la Elaboración del Tipo Documental "Actas  
523 Municipales"

524 Por su parte, el nombramiento de Auditor Interno, es una disposición legal  
525 que debe ser atendida, de conformidad con los artículos 20 y 31 de la LGCI, que  
526 indican:

527 Artículo 20.- Obligación de contar con auditoría interna. / Todos los entes y órganos  
528 sujetos a esta Ley tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la  
529 Contraloría General de la República disponga, por vía reglamentaria o disposición  
530 singular, que su existencia no se justifica, en atención a criterios tales como  
531 presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo  
532 de actividad. En este caso, la Contraloría General ordenará a la institución  
533 establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan.

534 Artículo 30.- Jornada laboral. / La jornada laboral del auditor y subauditor internos  
535 será de tiempo completo. En casos muy calificados podrá solicitar a la Contraloría  
536 General de la República una reducción de jornada, la cual no podrá ser inferior a  
537 medio tiempo. / Las municipalidades cuyo presupuesto ordinario sea igual o inferior  
538 a doscientos millones de colones (¢200.000.000,00), podrán contratar, sin la  
539 autorización de la Contraloría General de la República, al auditor y al subauditor  
540 internos únicamente por medio tiempo. / (...).

541 De lo anterior, en primer término, se determina que, existe la obligación legal  
542 de tener auditor interno en las instituciones sujetas a la LGCI -los CMD son una de  
543 ellas- y que para ese puesto, se establece la jornada de tiempo completo.

544 3 Ver oficio n.º 16665 (DFOE-DL-1682)-2018 de 20 de noviembre de 2018, emitido  
545 por la Contraloría General de la República (CGR).

546 4 Acuerdo n.º 11 tomado en la sesión n.º 43-2017, celebrada el 15 de noviembre de  
547 2017, y publicado en La Gaceta n.º 8 de 17 de enero de 2018.

548 Contraloría General de la República.

549 Ahora bien, el ordenamiento jurídico, dispone que en casos excepcionales  
550 puede contratarse un auditor interno por jornada de medio tiempo, situación posible  
551 sólo cuando el presupuesto inicial de la institución para el período correspondiente  
552 no supere el monto de 600.000 unidades de desarrollo. En los casos en que el  
553 presupuesto de la institución sea superior al equivalente de las unidades de  
554 desarrollo indicadas, se debe contar con un auditor interno a tiempo completo.  
555 Sobre este tema, en el Manual de normas de control interno para el sector público,  
556 N-2-2009-CO-DFOE se estableció:

557 1.10 Aplicación de las normas generales en instituciones de menor tamaño.  
558 / Se consideran instituciones de menor tamaño aquellas que dispongan de un total  
559 de recursos que ascienda a un monto igual o inferior a seiscientos mil unidades de  
560 desarrollo y que cuenten con menos de treinta funcionarios, incluyendo al jerarca,  
561 los titulares subordinados, y todo su personal. En el caso de tales instituciones, el  
562 jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben procurar la  
563 observancia de las características del SCI definidas en la norma 1.3, en términos



564 del logro de los objetivos de dicho sistema, así como el cumplimiento de las  
565 responsabilidades inherentes. Estas instituciones no están obligadas a contar con  
566 una auditoría interna, sin perjuicio de que por decisión propia o por disposición  
567 específica de la Contraloría General, se establezca dicha unidad, se implanten  
568 controles alternos, o se emprendan ambas medidas.

569 Por su parte, las instituciones que, disponiendo de un presupuesto según la  
570 magnitud indicada, tengan treinta funcionarios o más, incluyendo al jerarca, los  
571 titulares subordinados, y todo su personal, deben contar, al menos, con una  
572 auditoría interna que funcione con jornada de medio tiempo. En todo caso, las  
573 instituciones de menor tamaño deben fortalecer los componentes funcionales del  
574 SCI, de conformidad con lo que se indica en los capítulos correspondientes de estas  
575 normas.

576 Por lo que, de ser el caso, si por su presupuesto se justifica, les  
577 corresponderá verificar, analizar y fundamentar, aunque sea un nombramiento de  
578 un auditor interno por medio tiempo, presentando la documentación de respaldo  
579 debida.

580 Se les insta a hacer ese análisis tomando en cuenta la normativa aplicable, y  
581 en cuanto al seguimiento, con el fin de verificar la observancia a lo dispuesto en los  
582 artículos citados y en lo dispuesto por los Lineamientos sobre gestiones que  
583 involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)<sup>5</sup>; y en  
584 cuanto al seguimiento, se les solicita, informar en el plazo quince (15) días hábiles,  
585 a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo  
586 del mismo, las fechas de inicio y de finalización de cada una de las acciones que se  
587 tomarán (es decir, presentar un cronograma), para garantizar el nombramiento del  
588 titular definitivo de la Auditoría Interna de ese Concejo Municipal de Distrito en el  
589 menor tiempo posible, y mantener informado cada mes al Órgano Contralor de los  
590 avances de dicho proceso de contratación, sin que para ello medie un requerimiento  
591 expreso.

592 5 R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, disponibles en:  
593 [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lin](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lineamientos-auditoria-interna-10-2018.pdf)  
594 [eamientos-auditoria-interna-10-2018.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lineamientos-auditoria-interna-10-2018.pdf). Contraloría General de la República

595 Se les reitera la importancia de presentar los documentos por medio del  
596 correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), utilizando documentos con  
597 firma digital<sup>6</sup>, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su  
598 defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital,  
599 en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del  
600 Órgano Contralor.

601 Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna  
602 información de carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el  
603 fundamento legal por el que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se  
604 puede comunicar al número telefónico 2501-8000.

605 Atentamente, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área. Contraloría  
606 General de la República. FARM/MMRV/mgr. Ci: Expediente. Ni's: 18984 y 19139  
607 (2023) G: 2023000259-14

608 <sup>6</sup> Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos  
609 electrónicos, n. ° 8454.

610 **Se traslada a la comisión de Gobierno y Administración.**



611 **10-**Me gustaría saber cuál es el criterio técnico de las autoridades  
612 correspondientes para realizar el cierre vial y que no lleve a una congestión  
613 vehicular, ya que hay sectores aledaños que ocuparan la ruta llámese la trinidad  
614 ante un caso de emergencia libre, o solo cierran por cerrar sin tener ningún plan de  
615 contingencia o se contara con fuerza pública o transito ya que son dos días de  
616 actividades, muy bueno todo esto en conmemoración pero no podemos dejar de  
617 lado la seguridad y libre tránsito.

618 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta contestemos que se traslada a  
619 comisión de Asuntos Culturales para su análisis.

620 Roberto Martinez Brenes comenta quien este de acuerdo que levante la  
621 mano.

622 ACUERDO N°05: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
623 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
624 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Margot Granados Rugama, este  
625 Concejo le informa al señor Horacio Ulloa que la solicitud de información que realizó  
626 vía correo electrónico con respecto al cierre de calle el 15 de setiembre para que se  
627 llevaran a cabo los desfiles, se trasladó a la comisión de Asuntos Culturales para su  
628 análisis. COMUNIQUESE.

629 **11-12** de setiembre de 2023. AL-CPE-CTE-0134-2023. Señores Concejos  
630 Municipales de Distrito. ASUNTO: Consulta Exp. 23772. Estimados señores:

631 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del  
632 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha  
633 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23772  
634 “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE  
635 EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS  
636 PÚBLICOS”, el cual se adjunta.

637 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
638 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
639 hábiles que vence el 25 de setiembre de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de  
640 forma digital.

641 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
642 teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION-  
643 ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

644 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir  
645 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para  
646 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
647 responsabilidad de las personas interesadas. Atentamente, Nancy Patricia Vilchez  
648 Obando, Jefa de Área. Área de Comisiones Legislativas V.

649 **12-**Buenas tardes. Debo indicarle que lamentablemente con su escrito se  
650 presento un mal manejo de la información, esto debido a que yo conocí de su escrito  
651 a la vez que se le presento al Concejo, ya que el documento no llego a mi antes, le  
652 ofrezco mis disculpas por esta situación.

653 Aprovecho para indicarle que lo que corresponde a la administración  
654 municipal será revisado por mi persona y las personas encargadas de cada  
655 departamento, esto con el fin de brindarle la información de la mejor manera.  
656 Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

657 **13-18 de setiembre de 2023. AL-CEPMUN-0932-2023. Señores (as) Concejo**  
658 **Municipal de Distrito de Cervantes. Correo electrónico:**  
659 **[secretaria@cmdcervantes.go.cr](mailto:secretaria@cmdcervantes.go.cr). ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 22.856**

660 Estimados (as) señores (as):

661 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la  
662 moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto  
663 dictaminado del Expediente N.º 22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS  
664 FEDERACIONES MUNICIPALES”, el cual se adjunta.

665 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
666 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
667 hábiles que vence el 29 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma  
668 digital.

669 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
670 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-  
671 GOBIERNO@asamblea.go.cr.

672 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir  
673 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para  
674 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
675 responsabilidad de las personas interesadas.

676 Atentamente, Guisselle Hernández Aguilar. Jefa de Area a.i. Comisiones  
677 Legislativas III.

678 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

679 ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN.

680 No se presentan dictámenes de comisión.

681 ARTÍCULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

682 No se presentan mociones.

683 ARTÍCULO VIII: CONVOCATORIA A COMISIONES

684 Se indica que la concejal propietaria Lucía Ramirez Aguilar no podrá participar de  
685 comisiones la próxima semana por motivo de salud.

686 Se convoca a comisiones a partir de las 3:00 p.m. Se convoca al señor Gustavo  
687 Castillo y la Lcda. Mery Araya para la comisión de gobierno y administración.

688 ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS.

689 1-Roberto Martinez Brenes comenta Gustavo hizo ahora el comentario de la  
690 calle del Presidio, consultarle a la Junta Vial de Pacayas como va con ese  
691 proyecto, quien este de acuerdo que levante la mano

692 ACUERDO N°06: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
693 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
694 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Margot Granados Rugama, este  
695 Concejo le realiza la consulta a la Junta Vial de Alvarado, si la calle en el sector del  
696 Presidio será reparada en próximos proyectos, esto por motivo que varios vecinos  
697 de la zona nos realizan la consulta. COMUNIQUESE.

698 2-Roberto Martinez Brenes comenta y consultarle a don Felipe si nos puede  
699 ayudar con el tema de la Cruz Roja, lo que es cobro como lo hicieron ellos, que le  
700 indique a Gustavo, quien este de acuerdo que levante la mano.

701 ACUERDO N°07: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
702 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
703 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Margot Granados Rugama, este  
704 Concejo le realiza la consulta al señor alcalde de Alvarado don Felipe Martinez, si



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

705 nos puede colaborar con información del cobro que realizan entre sus abonados  
706 que es destinado para la Cruz Roja, agradecemos le brinde orientación con este  
707 tema al señor Intendente Gustavo Castillo Morales. COMUNIQUESE.

708 ARTÍCULO X: CIERRE DE SESIÓN.

709 Cierre de sesión.

710 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos se concluye la sesión.

711

712

713

714

715 Presidente Municipal

Secretaria Municipal